

## SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE DENUNCIANTES ANTE LA UNIDAD DE GÉNERO

### I. Mirta Galván Flores

Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca Veracruz

### II. Datos personales recabados para el trámite de denuncias ante la Unidad de Género del Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca Veracruz.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos Personales
Datos Identificativos	) Nombre ) Domicilio ) Lugar y fecha de nacimiento ) Sexo ) Género ) Edad ) Teléfono particular ) Teléfono celular ) Firma
Datos electrónicos	) Correo electrónico ) Redes sociales
Datos académicos	) Nivel de estudios
Datos laborales	) Área de Adscripción ) Puesto que desempeña

### III. Finalidades del tratamiento

- ) Recabar, registrar e integrar sus datos en un sistema electrónico para fines estadísticos e informativos mediante el llenado de la cedula de atención de primer contacto.
- ) Coadyuvar en la realización de estrategias o mecanismos de resolución de las denuncias recibidas contra los servidores públicos del instituto y generar una estadística interna.
- ) Dar atención de primer contacto y acompañamiento a la persona en calidad de afectada, auxiliarla para brindarle la atención adecuada y/o

canalizarla a servicios especializados o aquellos necesarios de acuerdo al caso, orientarla para el ejercicio de sus derechos.

- ) Dar aviso de manera inmediata por escrito, anexando un original de la cedula de atención que como control administrativo haya elaborado, al Órgano Interno de Control, para su investigación y determinación en términos de la normativa aplicable.

#### IV. Origen

El origen de los Datos proviene del Formato de Primer Contacto.

##### **Forma de Recolección**

Mediante recepción de Formato debidamente requisitado de Primer Contacto para la Presentación de Denuncias de Casos de Hostigamiento Sexual y de Acoso Sexual. (Directa)

##### **Mecanismo de actualización**

Conforme a su recepción y atención.

#### V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

**Nombre:** Mirta Galván Flores

**Cargo:** Titular de la Unidad de Género.

**Área:** Unidad de Género

#### VI. Las Transferencias de las que pueda ser objeto.

Los datos personales de las personas denunciantes tendrán el carácter de información confidencial para evitar que se agrave su condición o se exponga a sufrir un daño adicional, de igual forma, será información confidencial, el nombre de la persona denunciada, en tanto no se emita una resolución, en cumplimiento del principio de presunción de inocencia.

#### VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de fidelidad y licitud.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 apartado A fracción II, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24 fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 49 fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 42, 45, fracción I, 46, fracción I, y 72 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en concordancia con el numeral 5 del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública.

## VIII. El modo de interrelacionar la información recibida

La información recibida solo será compartida con el Organismo Interno de Control ( OIC) .

## IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

### Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca Veracruz, Desviación Lindero Tametate S/N, Colonia La Morita

Teléfono: (789)89 316 80 Ext. 137.

Correo electrónico institucional [transparencia@itsta.edu.mx](mailto:transparencia@itsta.edu.mx)

Nombre del Titular: Coral Alejandra Meráz Cuevas

## X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo en trámite será mientras el servidor público este en funciones, 6 años en concentración y su destino final será histórico.

## XI. El nivel de seguridad.

Alta (datos sensibles)

## XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicara la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro de un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificara a la Unidad de Transparencia.